

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 07 siete de abril del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 29 veintinueve celebrada de manera presencial con dos de sus integrantes, y a distancia en la modalidad de videoconferencia, con uno de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal Lira y de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional; y la participación a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.** -----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

- 1. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de Resolución del expediente **TESLP/JDC/45/2021.***
- 2. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de Resolución del expediente **TESLP/RR/22/2021.***
- 3. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de Resolución del expediente **TESLP/JDC/42/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**4. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de Acuerdo Plenario de Acumulación de los expedientes TESLP/JDC/48/2021 y TESLP/JDC/67/2021.**

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

-----**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**-----  
-----**TESLP/JDC/45/2021**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, expuso lo siguiente: “Buenas tardes, Señoras Magistradas, Magistrado. Con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar cuenta con el proyecto de resolución que se propone en el expediente relativo al **Juicio Ciudadano 45 de este año**, que se promueve en contra del sobreseimiento emitido por la Comisión de Justicia de MORENA. El presente asunto se endereza en contra de la resolución emitida en la vía intrapartidaria por la Comisión de Justicia de MORENA que consideró que, al no acreditarse la existencia del acto reclamado, decretar el sobreseimiento del recurso interno sometido a su jurisdicción. En el proyecto que se pone a su consideración, por un lado se propone, considerar como inoperantes los motivos de inconformidad relativos al **tema de violación al derecho a ser votado**, atendiendo a que, dichos motivos de disenso, se

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

concentran en controvertir diverso acto, como lo es el dictamen de la Comisión de Elecciones, por lo que al no controvertirse las consideraciones en que se apoyó el acto reclamado, se considera motivo suficiente para que este Tribunal estime inoperante su motivo de disenso. Por otro lado, se considera declarar fundado el tema de agravio relativo a la falta de exhaustividad y congruencia, pues se deja de emitir pronunciamiento, respecto de un acto reclamado concreto y sobre motivos de inconformidad específicos que le fueron formulados por la parte quejosa, más allá de lo correcto o incorrecto que resultaran, puesto que del análisis de la resolución combatida, así como de la demanda, materia de la instancia intrapartidaria, se advierte que se controvertieron tanto el dictamen de la Comisión de Elecciones, relativo a la valoración y calificación de las solicitudes aprobadas, concretamente la de la C. Ma. de los Ángeles Castillo Rodríguez, como la omisión de la Comisión de Elecciones del Partido Nacional de MORENA de darle a conocer el dictamen por el que se aprobó la candidatura por el X Distrito en San Luis Potosí, para el cargo de Diputado Local por el X Distrito. Asimismo, porque, en contra de tal acto, se expresaron argumentos específicos de inconformidad, mismos que no fueron motivo de pronunciamiento por parte de la responsable, bajo el argumento de la inexistencia del acto reclamado. De ahí que, con dicho sobreseimiento se materializa la ausencia de exhaustividad. Además, resulta incongruente, puesto que mediante acuerdo de fecha 10 de marzo, la responsable admitió a trámite la queja planteada por el accionante en virtud de reunir los requisitos que establece la normatividad interna para interponer quejas y denuncias y para admitir a trámite dichas inconformidades. Asimismo, porque como lo reconoce la responsable, la propia **base 2 de la convocatoria establece que el órgano encargado de llevar a cabo la revisión, valoración y calificación de los aspirantes será la Comisión de Elecciones**, quien dará a conocer la relación de las solicitudes de registro aprobadas de los aspirantes, para el caso de San Luis Potosí, a más tardar el 23 de febrero para diputaciones de mayoría relativa

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

y, 28 de febrero para diputaciones de representación proporcional y miembros de ayuntamientos. Asimismo, habla de un ejercicio de revisión, valoración y calificación de los aspirantes registrados por parte de la Comisión de Elecciones, mientras que la diversa **BASE 5, párrafo 4**, establece que, dicho ejercicio valorativo tiene por objeto aprobar la selección idónea de los aspirantes que fortalezca la estrategia electoral de MORENA, consistiendo este ejercicio señalado en la Convocatoria, el dictamen que cuestiona el quejoso. En ese orden de cosas, si se acredita que había sido publicada la relación de solicitudes de registro aprobadas para la selección de candidaturas para diputaciones por el principio de mayoría para San Luis Potosí, lógico es que el referido dictamen que cuestiona el actor en su medio de impugnación intrapartidario, había ya tenido lugar de manera previa a la referida publicación, pues la publicitación del mismo por la vía institucional y a través de los medios de comunicación locales, así como la red social de la propia persona seleccionada, presupone necesariamente la existencia de aquel. Sin que sea válido el argumento de la responsable para sostener su sobreseimiento, que el referido acto reclamado, fue publicado de manera posterior a que el actor impugnara, ya que lo cierto es, que la publicación de la relación de solicitudes aprobadas es un acto posterior a la dictaminación de dichas solicitudes. En consecuencia, en el proyecto se propone revocar la resolución impugnada para que la responsable con total y plena libertad de jurisdicción se avoque al análisis del fondo del asunto que le fue planteado por parte del quejoso y dé contestación a los motivos de inconformidad que en contra de dichos actos reclamados se hacen valer. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." -----

**----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado a su consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor, Secretaria General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el proyecto, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta: **PRIMERO.** Se revoca la sentencia recurrida; **SEGUNDO.** Procédase en términos del capítulo de efectos de la presente sentencia. Es cuanto." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración Magistrada, Magistrado, los puntos resolutiveos, si alguien desea hacer alguna consideración" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -  
- - - - - **TESLP/RR/22/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó también se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, expuso lo siguiente: "Nuevamente, me permito dar cuenta, ahora en esta ocasión, con el proyecto de resolución que se propone en el expediente relativo al Recurso de Revisión 22 de este año, que promueve el PRI, en contra del dictamen de 21 de marzo, que declara procedente el registro de los candidatos del PAN, para el Ayuntamiento del Municipio de Rioverde, S.L.P. En el proyecto que se pone a su consideración, se propone calificar como infundado el agravio hecho valer por el Partido Político recurrente, en el sentido de modificar el dictamen cuestionado en los términos que pretende, y en ese sentido, la propuesta es confirmar el dictamen cuestionado, pues, como se desarrolla en el proyecto, las irregularidades alegadas en contra de la **carta de no antecedentes**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**penales** del candidato a Presidente Municipal del PAN, se consideran un error insustancial puesto que dicha carta fundamentalmente da razón de la existencia o no, de los antecedentes penales del particular que la solicitó, misma que cuenta inclusive con los mismos elementos de la carta de no antecedentes presentada por el propio candidato a Presidente del Partido recurrente, pero además porque el requisito de presentar la **carta de no antecedentes penales**, ya fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte, lo que ha sido observado por la Sala Regional Monterrey en diversos precedentes en los que ha optado por la inaplicación de la fracción IV, del artículo 304, de la Ley Electoral del Estado, de tal manera, que, aún y cuando en un caso extremo de que se considerara inválida la constancia combatida, a ningún efecto práctico se llegaría, porque, aun así, esa ausencia resultaría insuficiente para colmar la pretensión del inconforme, puesto que **obligar a quien pretende ser candidato a presentar una carta de antecedentes no penales constituye una restricción injustificada al derecho a ser votado, pues vulnera los derechos y garantías que tutelan los artículos 1º, 35, fracción II, 115 y 116, de la Constitución Federal.** Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, le solicito

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

por favor a la Secretaria General de Acuerdos tome la votación respectiva." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?"

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

-En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias.."-----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobada la resolución, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos."-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta: **PRIMERO**. Se **confirma** el dictamen del Comité emitido el 21 de marzo, que declara procedente **el registro de los candidatos de mayoría relativa y regidores de representación proporcional, propuestos por el PAN, para el**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., en el proceso electoral local 2020-2021. SEGUNDO.** Notifique en los términos indicados. Es cuanto." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A nuestra consideración los puntos resolutiveos, si alguien desea hacer alguna consideración" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. ¡Ah!, ¿quiere hacer uso de la voz Magistrado?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Sí, nada más un pequeño comentario si me permiten. En el resolutiveo que dice: "*se confirma el dictamen del Comité emitido el 21 de marzo*", me parecería correcto que se precisara la identificación del Comité, nada más." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Magistrado." ---

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con esa precisión, por favor, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." -----

-----**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**-----  
-----**TESLP/JDC/42/2021**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa, expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su permiso Magistradas y Magistrado, doy cuenta con el proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número **TESLP/JDC/42/2021**,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

promovido por el ciudadano Miguel Ángel Sánchez Flores, quien se inconforma, por el acuerdo de improcedencia de fecha 08 ocho de marzo de 2021, dictado dentro del expediente CNHJ-SLP-267/2021 por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena. Este Tribunal Electoral estima que resultan inoperantes los agravios expuestos por el actor ante esta instancia jurisdiccional, ya que no son tendientes a controvertir el acto reclamado, pues no están encaminados a confrontar las consideraciones esenciales que llevaron a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, a asumir la decisión de desechar la denuncia interpuesta por el actor en contra del ciudadano Mario Martín Delgado Carrillo en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Partido Político. En consecuencia, se **confirma** la resolución emitida dentro del expediente **CNHJ-SLP-267/2021** por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena. Es cuanto Magistradas, Magistrado." -

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

autorización Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

-En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretaria." - - -

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa, manifiesta lo siguiente: "Con su permiso, doy lectura de los puntos resolutivos: **PRIMERO.** Se **confirma** el acuerdo de improcedencia de fecha 08 ocho de marzo, dictado dentro del expediente CNHJ-SLP-267/2021 por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, en base a las precisiones establecidas en el considerando 6 sexto de la presente determinación. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracciones XIII, XVIII y XIX, 7, 11, 23 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto, una vez que haya causado estado o ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite, conforme al procedimiento de acceso a la información; lo anterior, sin perjuicio de la protección de oficio que al respecto opera a su favor. **TERCERO.** Notifíquese la presente resolución en los términos ordenados en el considerando 8 de la presente resolución. Es cuenta Magistradas y Magistrado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutive, si alguien desea hacer alguna consideración" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, de no ser así, por favor, Secretario de Estudio, y cuenta proceda al engrose." ---

--- **PROYECTO ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN---**  
----- **TESLP/JDC/48/2021 y TESLP/JDC/67/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano, expuso lo siguiente: "Buenas tardes Magistrados. Con su autorización Magistrada Presidenta, se da cuenta del proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/67/2021 listado para esta sesión. La ponencia propone acumular los expedientes **TESLP/JDC/67/2021 y el TESLP/JDC/48/2021**, en virtud de que el actor es el mismo y señala como autoridades responsables a la Comisión Nacional de Elecciones

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de Morena y a la Comisión Distrital Electoral Octava en San Luis Potosí, y como actos impugnados: a) *“El contenido, alcance y efectos legales de la determinación tomada por la Comisión Nacional de Elecciones del partido MORENA mediante la cual se determinará que el triunfador en la convocatoria para la elección de diputado Local para 8 Distrito para el Estado de San Luis Potosí, es MOISES AARON CEDILLO RODRIGUEZ.”* b) *“La determinación del Consejo Estatal Electoral y de participación Ciudadana y/o Comité Distrital Electoral con cabecera en San Luis Potosí de concederle la candidatura a MOISES AARON CEDILLO RODRIGUEZ para contender para Diputado Local para el VIII Distrito para el Estado de San Luis Potosí, por el partido MORENA.”*, todo esto en ambos juicios. En tal virtud, dado de que en los expedientes de mérito se está combatiendo simultáneamente el mismo acto, con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral se propone decretar la acumulación de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/67/2021 al diverso TESLP/JDC/48/2021**, por ser éste el que se recibió en primer término. Ello, con la finalidad de resolver de manera pronta y expedita los medios de impugnación planteados, mantener la continencia de la causa, y evitar el dictado de sentencias contradictorias. Es la cuenta."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación respectiva." - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

-En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretaria." - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano, manifiesta lo siguiente: "Se resuelve: **PRIMERO.** Se decreta la **acumulación** de los diversos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/67/2021** al **TESLP/JDC/48/2021**, por ser éste el que

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

se recibió en primer término. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda a la acumulación material de los expedientes **TESLP/JDC/48/2021 y su acumulado TESLP/JDC/67/2021**, realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y una vez que la autoridad responsable haya dado cumplimiento a sus obligaciones procesales previstas en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral vigente, turne el expediente **TESLP/JDC/48/2021 y su acumulado TESLP/JDC/67/2021** a la Magistrada Instructora Dennise Adriana Porras Guerrero, para que continúe con la substanciación del procedimiento como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Justicia del Estado. **TERCERO.** Notifíquese la presente determinación a las partes por estrados y a la Sala Regional Monterrey, por oficio adjuntando copia certificada del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A nuestra consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna consideración" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna, Magistrada." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, ninguna, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, proceda al engrose entonces, Secretario, por favor." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe, si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, previo al cierre, no sé si pudiera decretarse un receso

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

para consultarle algo a la convocatoria que se circuló en términos de los puntos del orden del día." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A su consideración Magistrados, un receso para poder hacer esta precisión." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Sí." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De acuerdo, Magistrado, ¿también?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Sin problema, adelante."

**-(Se Establece un receso para hacer la precisión correspondiente)-**

**------(Reinicia la transmisión en vivo)-----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Buenas tardes, damos por concluido el receso, era simplemente acerca de una petición acerca de la convocatoria. La convocatoria es correcta, así que me permitiría preguntarle a la Secretaria General que informe si existe algún asunto pendiente de desahogar en esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo, que acorde a la lista de asuntos aprobada, no existe asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, muy buenas tardes." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias, buenas tardes, hasta luego." - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES**

**MAGISTRADA**

**MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA**

**MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 29 veintinueve del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 07 siete de abril de 2021 dos mil veintiuno.